



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 28 de enero de 1972. — Número 12

Página 93

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 1

Con fecha 10 de enero del año actual, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la asignación del grado retributivo 21 a dos plazas de jefe de Sección, quedando rectificado el 19 fijado en la Resolución de 2 de mayo pasado, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación Municipal interesada.

Santander, 17 de enero de 1972.—
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 91

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de conductor-mecánico, vacante en la plantilla general de funcionarios de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 1. Sobre el visado a la asignación del grado retributivo 21 a dos plazas de jefe de Sección en la plantilla del Ayuntamiento de Santander 93

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la composición del Tribunal para juzgar el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de conductor mecánico ... 93

Anunciando concurso para cubrir en propiedad una plaza de perito industrial para prestar servicios de depuración de aguas 93

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Arnuero 94

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 94

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 94

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 94

Juzgado Municipal número dos de Santander 95

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 9

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 95

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 96

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Villaeseusa y Villafufre 98

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de España 100

Caja de Ahorros 100

esta Corporación, según anuncios insertos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia correspondientes a los días 7 de octubre de

1971 y 13 de septiembre del mismo año, respectivamente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, diputado de la Corporación Provincial de Santander, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilmo. Sr. don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Pedro Fernández Ortiz, maestro titular de la Escuela de Maestría Industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Antonio José García López, jefe del Servicio de Maquinaria y Parque Móvil de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander.

Se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los opositores se constituirá a tal efecto en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las once horas del día dieciséis de febrero de 1972.

Santander, 22 de enero de 1972.—
El presidente, Rafael González Echeagaray.

Concurso para cubrir en propiedad una plaza de perito industrial (Sección Eléctrica), para prestar servicios de depuración de aguas, así como conservación y explotación de estas instalaciones en la Diputación Provincial de Santander

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de enero de 1972, se acordó declarar admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria que se publicó en el “Boletín Oficial del Estado”, correspondiente al día 15 de diciembre pasado, a don Domingo Fernández González, único aspirante presentado al concurso.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el Reglamento de

Oposiciones y Concursos para funcionarios públicos.

Santander, 24 de enero de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ARNUERO

Constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral:

Presidente: Don Eduardo Arana Uribasterra, juez de paz.

Vicepresidente: Don Faustino Pila Vegas, concejal de más edad.

Suplente: Don Bernardo Pérez Solar.

Vocal: Don Marcial Quintana Rasillo.

Suplente: Don Valentín Solar Castañeda.

Vocal: Don Pedro Castillo Ibáñez.
Secretario: Don José Menezo Pellón.

Arnuero, 8 de enero de 1972.—El presidente, Eduardo Arana. 72

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima".

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en el apoyo final de la línea a 12 KV. Puente San Miguel-Torrelavega I y final en Ferrertera Montañesa, S. A.; discurre por el término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejora de las condiciones de servicio en la zona Este de Torrelavega.

Características principales:

Longitud: 1.390 metros.

Tensión: 12.000 Voltios.

Capacidad de transporte: 8.000 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.196.528 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, Sección de Industria, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de enero de 1972.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

Habiéndose publicado un anuncio sobre "Manifestación de herencias vacantes" en el "Boletín Oficial" de la provincia número 10, de fecha 24 de los corrientes, se publica nuevamente recogiendo las modificaciones introducidas por el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, que deja sin efecto el publicado el día 24 del mes actual.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento; así como al administrador del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

a) Fallecimiento del causante.

b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión

intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Santander, 25 de enero de 1972.—El jefe de la Sección, Jesús Gutiérrez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la ejecución de las siguientes obras:

a) Prolongación de la red de agua potable al barrio de "Berracabras" en Cabezón de la Sal.

b) Traída de aguas al pueblo de Santibáñez.

2.º Tipo de licitación.—Para la prolongación al barrio de Berracabras el tipo es de 82.787 pesetas y la traída al pueblo de Santibáñez de 126.482 pesetas.

3.º Plazo.—Las obras se entregarán, provisionalmente, en el plazo

de quince días a partir del replanteo.
4.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, existiendo crédito bastante.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar contra los mismos las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de contratación, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

6.º Fianza.—La provisional y definitiva será del 4 por 100 del precio de licitación.

7.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para contratar la obra de....., anunciada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en el "Boletín Oficial" de la provincia número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de....., que significa una baja del, por 100.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En El licitador,
8.º Presentación de plicas. — Se presentarán en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de nueve a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a las trece horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles de de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al haberse declarado de urgencia.

En Cabezón de la Sal a 2 de enero de 1972.—El alcalde, P. O. (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER EDICTO

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,
Hago saber: Que en los autos de

juicio de faltas número 615/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia del señor fiscal municipal, siendo perjudicado José-Antonio García González, contra Ventura González Pérez y subsidiariamente Lucinio González Ibáñez, sobre pago de tasación de costas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con rebaja del 25 por 100 del avalúo para esta segunda subasta.

Relación de bienes

Un automóvil marca Seat, matrícula M.-213.652, de motor de gasolina, de cuatro cilindros.

Se hace constar que dicho vehículo se encuentra depositado en Talleres "Hermanos Bárcena", sito en la calle García Morato, de esta ciudad.

Importe total de la valoración, 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 3 de enero de 1972. — El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín. 114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 7/79, seguida contra Antonio Mauriño Viñas y otros, por providencia de esta fecha, se saca a pública subasta, por tercera y última vez, la motocicleta marca Derbi, número de motor 150.149 y número de bastidor 150.149, embargada a dicho encartado y que se encuentra depositada en el domicilio de doña Leonor Viñas Neira, en Ocharcoaga, bloque 107, portal 1, 2.º izquierda, de Bilbao, que ha sido tasada en la suma de

4.000 pesetas, haciendo saber a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Laredo y en el de igual clase que corresponda a los de Bilbao, el día siete del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las dos terceras partes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la villa de Laredo a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez de instrucción, Francisco Javier Sánchez Pego. El secretario (ilegible). 102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de instrucción de Santoña y su partido,

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 31/1970, contra José Luis Irizabal Corral, por un delito contra la seguridad del tráfico, se saca a subasta pública, por término de ocho días, el vehículo que se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 17 de febrero de 1972, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

1. Motocicleta marca M. V., de 1 HP. de potencia, matrícula S.-12.824, la que ha sido tasada pericialmente en mil pesetas. El vehículo se halla depositado en poder del ejecutado José Luis Irizabal Corral, domiciliado en Santander, calle Fernando VI, número 5, bajo, donde puede ser examinado por los licitadores.

2. Condiciones de la subasta:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la subasta.

b) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento de la tasación de indicado vehículo embargado.

Dado en Santoña a 18 de enero de 1972.—El juez de instrucción, Emilio de Cossío Blanco.—El secretario (ilegible). 100

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER****Cédula de citación**

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio civil promovido ante el mismo por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de don Jesús Puente Cayón, ha mandado citar al code mandado don Ramón Dual Lobato, mayor de edad y domiciliado últimamente en Valladolid y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las diez treinta de la mañana, a la celebración del juicio verbal civil de referencia, en reclamación de 8.370 pesetas; previéndole que, de no comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, será declarado en rebeldía y continuará el juicio sin su presencia.

Santander a 20 de enero de 1972. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-administrativo
EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 7 de 1972, interpuesto por don Esteban Robles Cano, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Laredo en sesión de 29 de septiembre de 1971, acordando la suspensión de obras ejecutadas por el recurrente sin licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1972.—El secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia del procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de don Bernardo Sierra Hernández, mayor de edad, casado con doña Manuela Gil San Adrián, constructor y vecino de Astillero, expediente de dominio con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, por exceso de cabida de la siguiente finca:

Terreno en Astillero y sitio de La Planchada, de 523,40 metros cuadrados, sin número de población, linda: Este o frente, con la finca matriz; derecha, entrando, o Norte, en línea de 23,15 metros cuadrados, calle Bernardo Lavín; espalda u Oeste, con la porción segregada, que sigue siendo de Bernardo Sierra, e izquierda, entrando, o Sur, en 23,50 metros, con edificio, promovido por don Manuel Gómez Lloreda y, además, con terreno del mismo don Manuel.

Esta finca sigue inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 51 de Astillero, folio número 97, finca 343, inscripción 17, con una cabida de 100,30 metros cuadrados, habiéndose suspendido la inscripción de los 423,10 metros cuadrados restantes.

Se hace constar que la finca descrita fue formada por segregación de la finca matriz, comprada por don Bernardo Sierra a doña María Antonia García Montes, en 10 de junio de 1970, ante el notario de Astillero don Idefonso Ramos Fernández, con una superficie de 733,40 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad solamente con una superficie de 310,30 metros cuadrados, quedando suspendidos los restantes 423,10 metros cuadrados al libro 36 de Astillero, folio 203, finca 343, inscripción 17.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio por exceso de cabida, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia de don Eduardo Rábago García, mayor de edad, célibe, sacador y vecino de Santander, expediente de dominio con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria para la inscripción de la siguiente finca:

Parcela de terreno en el pueblo de Liencres, sitio de Arnía, del término municipal de Piélagos, que mide siete áreas, veinte centiáreas y treinta decímetros cuadrados, y linda: Norte, Juan Bárcena; Sur, camino de servicio a esta y otras fincas, propiedad de don Angel Castro, don Manuel Ecenarro y don Pedro Madrazo, el cual tiene una anchura de cinco metros; Este, herederos de don José Sancibrián, y por el Oeste, carretera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue a instancia de don Manuel Ecenarro Anzorandía, mayor de edad, casado con doña María Basterrechea Elguézabal, funcionario y de esta vecindad, expediente de dominio, con arreglo a lo establecido en el artículo

201 de la vigente Ley Hipotecaria, para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Parcela de terreno en el sitio de Arnía, del pueblo de Lienres y termino municipal de Piélagos, que mide nueve áreas, dos centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de servicio, de cinco metros de ancho, común para esta finca y otras propiedad de don Pedro Madrazo, don Eduardo Rábago y don Angel Castro; Sur, más de don Manuel Ecenarro y otros; Este, de don Pedro Madrazo, y por el Oeste, carretera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos, el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 737 de mil novecientos setenta y uno, promovidas por Vicente García Aguado, contra Remedios Otero Macho, sobre salarios, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—Autos núm. 737/71. Salarios. Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos, seguidos a instancia de Vicente García Aguado, mayor de edad, soltero, vecino de Torrelavega, contra Remedios Otero Macho, con domicilio en Vitoria, Cafetería “Los Dragones”; y

Fallo: Que estimando la excepción dilatoria 1.^a del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, opuesta por la demandada doña Remedios Otero Macho, debo abstenerme y me abstengo de examinar y fallar el fondo del asunto que plantea la demanda promovida por Vicente García Aguado, contra dicha demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes; previniéndolas de su derecho a formular contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Cen-

tral de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Remedios Otero Macho, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de los de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 49/70 de las D. P. 172/69, por imprudencia, contra Fernando Iglesias Crespo, en la que se ha acordado requerir al penado Fernando Iglesias Crespo, para que haga entrega del carnet de conducir. Asimismo, se le cite para que en el término de ocho días se presente ante este Juzgado, a efectos de la reprensión privada, por término de ocho días.

En su vista y desconociéndose el actual domicilio y paradero del mencionado penado, se le requiere por medio del presente, a ambas cosas, y por término de ocho días.

Dado en Santander a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 137 de 1971 y del que más adelante se hará mérito, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Reinosa a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, el señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, dimanante de diligencias previas instruidas por el Juzgado Superior del Partido con el número 126 del corriente año, en el que aparecen encartados Derlange Maurice, de veintinueve años de edad, casado, conserje, natural de Nancy (Francia) y domiciliado en Metz, 7 Rue de Toul, Pycee Tech L. Vincent 57, en calidad de acusado, y co-

mo perjudicados Antonio Martínez Izquierdo, de treinta y cuatro años de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao, calle de Zabaldé, 139, portal 8, 6.^o derecha, y su esposa, Consuelo Gutiérrez Sarabia, de treinta y siete años de edad, casada, con el mismo domicilio que su marido, por lesiones y daños causados por imprudencia en accidente de circulación, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

1.^o Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Derlange Maurice como autor de una falta de simple imprudencia o negligencia, sin infracción de Reglamentos, con resultado de lesiones y daños y sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes; a que indemnice a Antonio Martínez Izquierdo en la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe de la reparación de los daños que le fueron causados a su vehículo. Y a la esposa, doña Consuelo Gutiérrez Sarabia, en la cantidad de cinco mil pesetas por las lesiones y perjuicios que le fueron causados. Y acreditada la necesidad de una operación de cirugía plástica a consecuencia de las cicatrices que le han quedado como secuela de las lesiones padecidas, a que, una vez se justifiquen los gastos ocasionados por tal operación, sean abonados los mismos en la cantidad que se determine, en su día, en ejecución de sentencia. También condeno a dicho acusado al pago de las costas del juicio y declaro responsable civil subsidiario, para el caso de insolvencia del acusado, a la Compañía Aseguradora Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, a quien habrá de notificarse la presente resolución, que deberá llevarse a efecto en la forma determinada por la Ley, librándose para ello los despachos que fueren necesarios.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Bárcena Navamuel.” (Rubricado y sellado).

Y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado Derlange Maurice, con domicilio en Metz (Francia), cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente, en Reinosa a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario.

Teodoro Bustillo de Puga. — Visto bueno, el juez comarcal, José Antonio Bárcena Navamuel. 38

JUZGADO COMARCAL DE POTES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Alvarez Coalla, juez comarcal sustituto de la villa de Potes y su comarca, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil número 2/72, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, promovidos por don Eloy Allende Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pido-Espinama, contra otros y don Bernardo Llama Santos y don Anastasio Lera Sánchez, cuyos domicilios se desconocen, si bien sus últimos domicilios los tuvieron en la provincia de Vizcaya y Cuba, respectivamente, en cuyos autos se acordó citar a dichos demandados, con domicilio desconocido, para que comparezcan ante la sala audiencia del Juzgado Comarcal de Potes el día ocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil; con la prevención de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de citación a los demandados con domicilio desconocido, expido la presente cédula, en Potes, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.— El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Victorino Peña Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un servicio de garaje, a emplazar en Perines, 8, bajo y sótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de enero de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Begoña Fernández Camino ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de garaje con servicio de lavado y engrase, a emplazar en prolongación de Floranes, número 71.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de enero de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20, acordó la modificación de la Ordenanza número 17, relativa a "vigilancia de coches en lugares destinados a estacionamiento", quedando expuesta al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme determinan las disposiciones legales.

Santander, 22 de enero de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo

plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo a 21 de enero de 1972. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio económico de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaescusa, 18 de enero de 1972.—El alcalde, Higinio Río Lavín.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1971, ha acordado practicar las siguientes bajas en el capítulo de resultados del presupuesto ordinario:

A) créditos:

1. Arbitrio sobre riqueza urbana, año 1970. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 136.
2. Arbitrio sobre tenencia de perros, año 1970. Causa: recibos fallidos. Pesetas 25.
3. La Hacienda Pública, 90 por 100 en contribución urbana, año 1970. Causa: error de liquidación. Pesetas, 388.
4. La Hacienda Pública, 80 por 100 en Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, año 1970. Causa: error de liquidación. Pesetas, 4.724.
5. La Hacienda Pública, recargo municipal sobre Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, año 1970. Causa: error de liquidación. Pesetas, 971.
6. La Hacienda Pública, 5 por 100 en contribución rústica, año 1970. Causa: error de liquidación. Pesetas, 483.

7. Arbitrio sobre riqueza urbana, año 1969. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 68.

8. Arbitrio sobre tenencia de perros, año 1969. Causa: recibos fallidos. Pesetas, 25.

B) Obligaciones:

Al Instituto Nacional de Previsión, en concepto de prima por póliza de accidentes, años 1967, 1968 y 1969. Causa: error de liquidación. Total pesetas, 900.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a fin de que quien se considere perjudicado pueda presentar las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Villafufre a 3 de enero de 1972.—
El alcalde, Alfredo Ruiz López.

ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO DE ESPAÑA
MADRID**

El Consejo Ejecutivo del Banco, en su sesión de 19 de noviembre último, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de emisión	Fabricantes	Características
Serie de 1 peseta		
12 octubre 1937	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Escudo de España con toisón. Reverso: Cifra "1 peseta".
28 febrero 1938	Idem	Anverso: Escudo del Estado español. Reverso: Ornamento redondo.
30 abril 1938	Idem	Anverso: Escudo del Estado español. Reverso: Ornamento redondo.
1 junio 1940	Gráficas Reunidas, S. A.	Anverso: Hernán Cortés. Reverso: Escudo del Estado español.
4 septiembre 1940	Rieusset, S. A.	Anverso: Carabela Santa María. Reverso: Ornamento ovalado.
21 mayo 1943	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Rey Católico Fernando. Reverso: Descubrimiento de América.
15 junio 1945	Idem	Anverso: Reina Católica Isabel. Reverso: Atlas marítimo.
19 junio 1948	Idem	Anverso: Dama de Elche. Reverso: Ornamento ovalado.
19 noviembre 1951	Idem	Anverso: Don Quijote. Reverso: Parte de armadura y libros.
22 julio 1953	Idem	Anverso: Marqués de Santa Cruz. Reverso: Barco de guerra español.
Serie de 2 pesetas		
12 octubre 1937	Calcografía & Cartevalori	Anverso: Arco de Santa María y Catedral de Burgos. Reverso: Cifra "2 pesetas".
30 abril 1938	Idem	Anverso: Catedral de Burgos. Reverso: Cifra "2 pesetas".
Serie de 5 pesetas		
21 noviembre 1936	M. Portabella	Anverso: Escudo de España. Reverso: Cifra "5 pesetas".
18 julio 1937	Idem	Anverso: Viñeta de la Industria. Reverso: Cifra "5 pesetas".
10 agosto 1938	Giesecke & Devrient	Anverso: Cifra "5 pesetas". Reverso: Cifra "5 pesetas".
4 septiembre 1940	Idem	Anverso: Alcázar de Segovia. Reverso: Ornamento ovalado.
13 febrero 1943	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Cabeza de la Reina Católica. Reverso: Cristóbal Colón.
15 junio 1945	Idem	Anverso: Cristóbal Colón y la Reina Católica. Reverso: Carga a caballo.
12 abril 1947	Idem	Anverso: Séneca. Reverso: Cifra "5 pesetas".
5 marzo 1948	Idem	Anverso: Juan Sebastián Elcano. Reverso: Cifra "5 pesetas".
16 agosto 1951	Idem	Anverso: Balmes. Reverso: Vich.
22 julio 1954	Idem	Anverso: Rey Alfonso X. Reverso: Biblioteca Nacional.

Fecha de emisión	Fabricantes	Características
Serie de 10 pesetas		
21 noviembre 1936	M. Portabella	Anverso: Escudo de España. Reverso: Ornamentación.
Serie de 25 pesetas		
19 febrero 1946	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Busto "Flórez Estrada". Reverso: Pueblo "Pola de Somiedo" (Asturias).
22 julio 1954	Idem	Anverso: Isaac Albéniz. Reverso: Patio de los Leones (Alhambra).
Serie de 50 pesetas		
31 diciembre 1951	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Santiago Rusiñol. Reverso: Jardín del Palacio Real de Aranjuez.
Serie de 100 pesetas		
19 febrero 1946	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Francisco de Goya. Reverso: Cuadro de Goya "La Dama de la Sombrilla".
2 mayo 1948	Idem	Anverso: Bayeu. Reverso: Cuadro de Goya "El Cacharrero".
Serie de 500 pesetas		
21 octubre 1940	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Cuadro "Entierro del Conde de Orgaz". Reverso: Escudo de España y Catedral de Toledo.
19 febrero 1946	Idem	Anverso: Francisco de Vitoria. Reverso: Universidad de Salamanca.
15 noviembre 1951	Idem	Anverso: Mariano Benlliure. Reverso: Sepulcro de Gayarre.
Serie de 1.000 pesetas		
21 octubre 1940	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Anverso: Carlos I. Reverso: Escudo de Carlos I.
19 febrero 1946	Idem	Anverso: Luis Vives. Reverso: Claustro de la Universidad de Valencia.
4 noviembre 1949	Idem	Anverso: Ramón de Santillán. Reverso: Cuadro de Goya "Bebiendo de la bota".
31 diciembre 1951	Idem	Anverso: Joaquín Sorolla. Reverso: "Fiesta del naranjo en Valencia", cuadro.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 16 de diciembre de 1971.
El secretario general, Mariano Sebastián.—8.075-A.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 13.286 y 112.192, de Principal.

Idem, 543, de Bádames.
Idem, 1.701, de Meruelo.
Idem, 4.877, de Santoña.
Idem, 2.896, de Solares.
Idem, 4.318, 5.200 y 9.528, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios.
Santander, 22 de enero de 1972.—
Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.
General Dávila, núm. 83, Santander.-1972